Guayaquil, diciembre 12 de 2016

Señores
Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Iván Delgado Montalván, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; tengo a bien adjuntar lo siguiente:

Copia certificada de la Protocolización realizada ante la Dra. Lucrecia Córdova López, Notaría Vigésimo Octava del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, la misma que contiene:

- Poder General de Representación Legal y Administración, que otorga el señor Brian Story, ciudadano estadounidense; en calidad de representante legal de la empresa extranjera VEHSMART, a favor del señor Iván Delgado Montalván, certificado y apostillado con fecha 9 de marzo de 2016;
- Resolución de los Accionistas de Vehsmart, debidamente apostillado, donde resuelven que el señor Brian Story, en calidad de accionista mayoritario de la compañía consienta y apruebe el nombramiento otorgado al señor Iván Delgado Montalván para que sea el representante legal de Vehsmart en Ecuador; y,
- Certificado del Secretario y Director Financiero de la empresa extranjera Vehsmart, debidamente certificado y apostillado, el mismo que certifica que el señor Brian Story fue reelegido para el cargo del Oficial Presidente y Director Ejecutivo de Vehsmart, en junta de 29 de enero de 2016. Además certifica que la empresa Vehsmart se encuentra actualmente en buen estado en el estado de su constitución.

Con estos antecedentes doy cumplimiento a lo señalado en el numeral 3 del Artículo 415 de la Ley de Compañías, debiendo aclarar que a la actualidad la compañía Vehsmart no ejerce ninguna actividad de Comercio en el país.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO INTENDENCIA DE COMPAÑAS DE GUAYAQUIA

18 ENE 2017

RECIBIDO

Hora: 12:00 Firma: TON

15 010 2016

CARLO OVE

Para futuras notificaciones señalo el correo electrónico rmoran@legal.ec perteneciente a la Abogada Gabriela Uquillas Iturralde quien suscribe conmigo.

Iván Delgado Montalván Representante Legal Vehsmart

Ecuador

María Gabriela Uquillas Jurralde

Reg. #09-2004-227 Foro de Abogados



Factura: 002-002-000037382



20160901028P03418

PROTOCOLIZACIÓN 20160901028P03418

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 27 DE OCTUBRE DEL 2016, (9:50)

OTORGA: NOTARÍA VIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLÍZADO: PODER GENERAL, RESOLUCION DE LOS ACCIONISTAS DE VEHSMART DEBIDAMENTE APOSTILLADO CERTIFICADO DEL SECRETARIO Y DIRECTOR FINANCIERO DE LA EMPRESA EXTRANJERA VEHSMART, DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y APOSTILLADO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 9

CUANTÍA: INDETERMINADA

MORÁN SARMIENTO RUBÉN ELÍAS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900687922
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE: TIPO I	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A PETICIÓN DE:			

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AB. LUCRECIA CÓRDOVA LOPEZ

OTÁRIA

VIGESINIC OCTAVA de Guayaque

PROTOCOLIZACIÓN NOTABOGA DILIGENCIA DE LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA PÚBLICA VIGESIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL: En el Registro de instrumentos públicos de la Notaría a mi cargo, a petición escrita del Doctor Rubén Morán Sarmiento con Registro número 533 en NUEVE fojas útiles, incluyendo la petición y la presente, en esta fecha protocolizo las COPIAS CERTIFICADAS DEL PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR BRIAN STORY, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EXTRANJERA VEHSMART A FAVOR DEL SEÑOR IVÁN DELGADO MONTALVÁN, CERTIFICADO Y APOSTILLADO CON FECHA 9 DE MARZO DE 2016; RESOLUCIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE VEHSMART, DEBIDAMENTE APOSTILLADO; Y, CERTIFICADO DEL SECRETARIO Y DIRECTOR FINANCIERO DE LA EMPRESA EXTRANJERA VEHSMART, DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y APOSTILLADO.-DI: 2 TESTIMONIOS.----

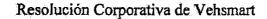
Guayaquil, 27 de Octubre del 2016 .--

ABOGADA LUCRECIA CÓRDOVA LÓPEZ

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DEL CANTON GUAYAQUIL







Resuelto que Vehsmart entrado en acción para otorgar un poder General en una reunión delebrada el 15 de octubre de 2015, en los términos que se detallan a continuación:

PODER GENERAL DE REPRESENTACION LEGAL.-

Conste en el presente documento un Poder General de Representación Legal y Administración de compañía extranjera, que se otorga al tenorde las cláusulas que se expresan a continuación:

PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparecen a otorgar este documento dePoder General de Representación, el señor Brian Story, ciudadanoEstadounidense, con Pasaporte número 458552678, en su calidad de Presidente y representante legal de la empresa VEHSMART™, a Wyoming corporation, y comparece debidamente autorizado por la Junta de Accionistas, celebrada el 00 de del año.....; documento que se acompaña como habilitante; con capacidad civil ante la Ley para celebrar actos y contratos, a quienpara efectos de símplificar, lo podremos designar como "ELPODERDANTE".

SEGUNDA: PODER GENERAL DE REPRESENTACION LEGAL YADMINISTRACION. "EL PODERDANTE", en forma libre y voluntariatione a bien otorgar, como en efecto otorga Poder General derepresentación legal y administración, amplio y suficiente a favor del señorIVAN DELGADO MONTALVAN, para que en su nombre y representación pueda administrar y ejercer la representación judicial y extrajudicial de lacompafía Vehsmart Inc., en todas las actividades que dicha empresarealice en Ecuador, para lo cual constará de poder suficiente para celebrarlos siguientes actos: a) Suscribir toda clase de documentos y contratos, con entidades públicas o privadas domiciliadas en Ecuador, necesariospara el cumplimiento de los fines de la compañía que él representa y paraque pueda cumplir legalmente todas las actividades de su objeto social enEcuador; b) Plantear, presentar y contestar toda clase de demandasjudiciales o arbitrales, denuncias, requerimientos, acusacionesparticulares, reclamos o recursos administrativos y judiciales, planteamiento de acciones de protección, otros Corpus, Habcas judiciales, solicitudes de Habeas Data demás: c) Comparecerdirectamente a juicios, o por intermedio de Procurador en todos y cadauno de los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que serequieran en representación del poderdante; d) Contratar los servicios decualquier profesional en las distintas áreas que lo necesite, o de abogadospara que asuma la defensa de la compañía y ratificar las intervenciones delas personas que autorice para el efecto; e) Solicitar documentos de lacompañía que reposen en entidades públicas o dentro de expedientesjudiciales o administrativos; f) El apoderado podrá prestar y solicitar todaclase de pruebas en el territorio Ecuatoriano y queda facultado paraplatear recursos en todas las instancias permitidas por la ley, así comopara transigir los pleitos, ceder derechos litigiosos y llegar a cualquierclase de arreglos judiciales y extrajudiciales, en beneficio de los interesesdel poderdante. En síntesis, el poderdante le otorga las más ampliasfacultades para la representación legal y administrativa de la companía, detal manera de que en ningún momento se vea impedido de actuar porinsuficiencia o falta de poder, para que cumpla con las obligacionescontraídas en el territorio ecuatoriano y para hacer cumplir dichasobligaciones contraidas.

TERCERA: ACEPTACIÓN.- El apoderado, declaraque acepta cumplir en todas y cada una de sus partes el poder a élconferido, y en prueba de aquello realizará la inscripción y registro delpresente poder ante las autoridades competentes de Ecuador, para su plena validez.

El infrascrito certifica thi que es Secretario Corporativo debidamente elegidos y calificados y custodio de los libros y registros de VEHSMART, una corporación debidamente formada con arreglo a las leyes del estado de Wyoming, con su sede corporativa en Victorville, California, y que lo anterior es un verdadero récord de una resolución adoptada en una reunión de los accionistas de Vehsmart, y thi dicho encuentro se llevó a cabo con arreglo a las leyes del estado de Wyoming y el estatuto de Vehsmart, y dicha resolución está en pleno vigor y efecto sin modificación o rescisión.

12180 Ridgecrest Road . Suite 412 . Victorville, CA 92395 Tel: (888) 734-5483 Fax: (760) 952-7



A natury pushes or other differs connecting the confidence that the confidence that the following of the instactions which disposed the downward to which this contribute to softent for an other than the contribute the confidence to the following of the followin



En testimonio de lo cual, yo he ejecutado mi nombre como Secretario Corporativo de Vehsmart, una corporación de Wyoming, este día 8 de marzo de 2016.

Barbara Nitkin

Secretaria

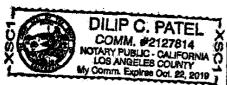


d, and not the truthtuin alldity of the document.

STATE OF CALIFORNIA **COUNTY OF LOS ANGELES**

Subscribed and swom to (or affirmed) before me this 9 de of MBP , 2016 by BAFGERA NITKIN who proved to me on the basis of settsfactory evidence to be the person (s) who appeared before me.

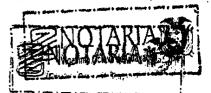




Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava Jel Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la es igual al documento original, que me fué exhib do y que devolvi al interesado.



State of California Secretary of State



			APOSTILLE La Haye du 5 octo	obre 1961)	
1. Country: Pays / Pais:	United Stat	United States of America			
This public de	ocument ublic / El presente :	iocumento público	•		
has been signed by eté signé par ha aide firmade per		Dilip C. Patel			
3. acting in the capacity of agissant on qualité de quien sous en calidad de		Notary Public, State of California			
4. bears the sea est revetu du scea y está revestido de	iu / timbre de	Ollip C. Patel , Notary Public, State of California			
		A	Certified Itesté / Certificado		
5. at a/en	Los Angeles	6. the let of the 9th day of March 2016			
7. by par/por	Secretary of	Secretary of State, State of California			
8. No sous no bajo el número	16223				
9. Seal / stamp; Sceau / timbre; Sello / timbre;			10. Signature Signature Firms:		

This Apostille is the tritingual model Aposible Cartificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hagus Apostille Convention.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the dependry of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seat or stains which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its tentiories or possessions.

To verify the issuance of this Apostille, see; www.aps.ca.gov/businets/notsty/apostille-search/.

Cette apositile est le modèle d'Apostile trilingue tel que auggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission apéciale de 2009 aur le fonctionnement pratique de le Convention de La Haye Apositile.

Cette Apositile atteste, uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le aignataire de facte a agl et, le ces échéant, l'identité du scasu ou timbre dont cet acte public est revétu. Cette Apositile ne centife pas le contenu de l'acte pour équel elle a été émise.

L'utilisation de cette Apositile n'est pas vasable en / au Élete-Unit d'Amérique, ses jernioires où possessions.

Cette Apositile peut être vénifiée à l'adresse suivants: https://www.sos.ca.dov/business/notary/soositile-search/.

Esta apostilla es el modelo trilingüe Certificado de Apostilla según lo sugarido por la Ofidne Permanente y deserrollado en respuesta a la Cornisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convento de La Haya sobre Apostilla Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuedo y, en su caso, la identidad del salto o timbre del que el documento público seté revestido. Esta Apostilla del salto el documento público seté revestido. Esta Apostilla en esta Apostilla en Estados Unidos de América, sus territorios o posseiones. Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <u>yeny sos ca dov/businesa/notary/acositile-sentori/.</u>

Sec/State Form NP-40 LA (11/2011)





40

Velp-Smart



VEHSMART'" RESOLUCIÓN DEL ACCIONISTA

ACCIÓN POR CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LOS ACCIONISTAS DE Vehsmart™, una corporación de Wyoming

Considerando que, de acuerdo con el Wyoming Business Corporation Act ("WBCA") y el de las leves de esta Corporación, se considera deseable en el mejor Interés de la corporación que las siguientes acciones sean adoptadas por los accionistas de la empresa en virtud del presente consentimiento por escrito.

AHORA POR LO TANTO, SE RESUELVE que el abajo firmante, siendo el accionista mayoritario de Vehsmart[™], una corporación de Wyoming, (la "Compañía") por la presente consiente, aprueba y adopta lo siguiente:

"Resuelto que los accionistas de la Compañía han nombrado a Iván Delgado Montalván para ser el representante legal de Vehsmart™ en Ecuador, en virtud de la ley ecuatoriana, con Poder para tomar decisiones en nombre de Vehsmart™ en Ecuador. La dirección de Iván Delgado Montalván es Balsamo Norte 508 Y Calle Sexta Urdesa, en Guayaquil, Ecuador. Este nombramiento es efectivo esta fecha, por la presente se le concede a Iván Delgado Montalván la autoridad para solicitar la revocación del nombramiento de Cesar Baquerizo bajo la Unidad Civil de Samborondón — caso número 2015-00517.

RESUELTO Además que los directores y oficial de está Corporación, y cada uno de ellos actuando solo está autorizado para hacer todos y cada uno de esos actos, incluida la ejecución de cualquier y todos los documentos certificados, como directores y oficiales estimen necesario y conveniente, para llevar a cabo los propósitos de las resoluciones anteriores.

Resuelto Además, que cualquier acción tomada por tales Directores y Oficiales antes de la fecha de la anterior resolución adoptada por la presente está dentro de la autoridad conferida de tal modo y son ratificadas por la presente, confirmadas y aprobadas como las actas y hechos de esta Corporación.

El consentimiento por escrito deberá presentarse en el Libro de Actas de esta Corporación y convertirse en registros de esta Corporación.

Esta acción será efectiva el día 15 de Octubre de 2015.

Nombre Impreso: Brian Story

Título: Presidente y Oficial Ejecutivo Principal

Número de Acciones: 14,244,000

12180 Ridgecrest Road . Suite 412 . Victorville, CA 92395 Tel: (888) 734-5483 Fax: (760) 9

State of California Secretary of State



				APOSTILLE La Haye du 5 octo	obre 196	195 mo Others de Inception (S
1	Country: Pays / Pals:					
	This public document Le présent acte public / El presente documento publico					
2.	has been signe a été signé par ha sido firmado por	d by	K. M. Centner			
3.	3. acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de			State of California		
4,	bears the seal / est revêtu du aceau y astă revestido del s	I timbre de K. M. Centner , Notary Public, State of California				
		•	Āt	Certified testé / Certificado		
5.	et å/en	Sacramento	to, California 6. the 10 / el dia 30th day of October 2015			
7.	by par/por	Secretary o	Secretary of State, State of California			
8.	No sous no bajo el número	23469				
9.	Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:			10. Signature Signature Firma:		Oly Roll

This Apostille is the tritingual model Apostille Certificate as suggested by the Permanent Bureau and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hegia Apostille Convention.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the depactly of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stemp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

This Apostille is not valid for use anywhere within the United States of America, its territories or possessions.

To verify the jesuance of this Apostille, see: yww.sos.ca.gov/business/notary/spostille-search/.

Cette apostille est le modèle d'Apositile trilingue tel que suggéré par le Bureau Permanent et étaboré en réponse à la Commission apéciale de 2009 sur le fonctionnement pratique de la Convention de La Haye Apostille.
Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signatura, la qualité en laquella le signature de l'acte a agi et, le pas échéant. I'dentité du soesu où timbre dont pet public est revêst. Cette Apostille ne certille pas le contenu de l'acte pour lequet alle a été émise.
L'utilisation de cette Apostille rest pas valable en l'au Étate-Unis d'Amérique, ses territoires où possessions.
Cette Apostille peut être véritée à l'edresse suivants; www.sos.cs.gov/brusinsse/notary/spostille-search/.

Esta apositila es el modelo trilingüe Certificado de Apositila según lo sugerido por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Corristión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convento de La Haya sobre Apositila Esta Apositila certifica únicamente la sutenticidad de la firma, la calidad en que al algostario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o firmbre del que el documento público seté revestido. Esta Apositila no certifica el contenido del documento para el cual se explóido.

No es várido el uso de esta Apositila en Estados Unidos de América, sus territorios o possisiones.

Esta Apositila se puede verificar en la dirección siguiente: www.aca.ca.gov/businass/notati/apositile-searcty.

Sec/State Form NP-40 SAC (1:1/2011)





AL LUCHECIA CORDOVA LOPEZ

Vigesinio Octava de Guayan

Translation of Certificate of Corporate Secretary and CFO fro



I, Barbara Nitkin, Corporate Secretary, Chief Financial Officer and Treasurer of Vehsmart™, herby certify that Brian Story was re-elected to the position of the President and Chief Executive Officer of VehSmart™ at a meeting of the Shareholders of Vehsmart™ held on January 29,, 2016. Mr. Story continues in this role as he has for most of the past eight years. Brian Story is the majority shareholder of Vehsmart™ and hold the controlling interest in this company.

This Company is currently in good standing in the state of its incorporation, and all requisite filings have been made in Wyoming.,

Dated this May31, 2016

Barbara Nitkin, Corporate Secretary, Treasurer and CFO

Translation:

Certificado del secretario de la empresa y director financiero

Yo , Barbara Nitkin , Secretario Corporativo , Director de Finanzas y Tesorero de Vehsmart ™ , herby certifica que Brian Story fue re - elegido para el cargo del Oficial Presidente y Director Ejecutivo de VehSsmart ™ en una reunión de la Junta de Vehsmart ™ aferré 29 de de enero de 2016. el Sr. ,, historia continúa con esta tarea ya que tiene la mayor parte de los últimos ocho años . Brian Story es el accionista mayoritario de Vehsmart ™ y mantenga la participación de control en esta empresa . Esta empresa se encuentra actualmente en buen estado en el estado de su constitución y en las presentaciones requeridas se han hecho en Wyoming. ,

Fechado el May31, 2016

Barbara Nitkin, secretario corporativo, tesorero y director financiero

The state of the s

Vela-Smart



Certificate of Corporate Secretary and CFO

i, Barbara Nitkin, Corporate Secretary, Chief Financial Officer and Treasurer of Vehsmart™, herby certify that Brian Story was re-elected to the position of the President and Chief Executive Officer of VehSmart™ at a meeting of the Shareholders of Vehsmart™ held on January 29, 2016. Mr. Story continues in this role as he has for most of the past eight years. Brian Story is the majority shareholder of Vehsmart™ and holds the controlling interest in this company.

This Company is currently in good standing in

Wyoming, the state of its incorporation, and all requisite filings have been made in Wyoming.

Dated this May31, 2016

Borton Her Buran Her

Barbara Nitkin, Corporate Secretary, Treasurer and CFO

A Notary public or other officer completing this certificate verifies only the identity of the individual who signed the document to which this certificate is attached, and not the truthfulness, accuracy, or validity of that document.

State of: California
County of: Los Angeles
Subscribed and sworn to before me

proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person(s) who appeared before me.

Epsture of Notary Public)

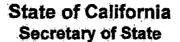
MOHAMMAD KISHAWI Gommission # 1982570 Notary Public - California Los Angeles County My Comm. Expires Jul 16, 2016

Ab. Lucrecia Córdova López, Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de, foja es igual al documento original, que me fué exhibido que devolví al interesado 27 OCT 2016

Al. Lucrecia Córdova Lóre NOTARIA VIGESIMA OCTAVA CANTÓN GUAYAQUIL

12180 Ridgecrest Road . Suite 412 . Victorville, CA 92395 Tel: (888) 734-5483 Fax: (760) 952-2798







					*		
			(Convention de	APOSTILLE La Haye du 5 octo	bre 196	31)	
1.	Country: Pays / Pals:	United States of America					
	This public dor Le présent acte put		focumento público				
2.	2. has been signed by a site signe par Mohammad Kis ha side firmade per			ishawi			
3.	acting in the ca agissant en qualité o piles ne cuite en calid	de	Notary Public, State of California				
4.	bears the seal / est revetu du scesu y está revestido del	/ timbre de	Mohammad Kishawi , Notary Public, State of California				
		£	Ą	Certified Atlesté / Certificado			
5.	at å /en	Los Angeles	s, California	6. the le/el dia.	1st day of June 2016		
7.	by par / por	Secretary of State, State of California					
	Nº sous nº bajo el número	52982					
i	Seal / stamp: Sceau / timbre: Sello / timbre:	(10. Signatu Signature Firma:		Oly Zoio	

This Apositile is the trilingual model Apositile Certificate as suggested by the Permanent Burseu and developed in response to the 2009 Special Commission on the practical operation of the Hagus Apositile Convention.

This Apositile only certifies the addression of the Hagus Apositile Convention who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seat of stamp which the public document bears.

This Apositile does not certify the content of the document for which it was leased.

This Apositile is not valid for use sinywhere within the United States of America, its territories or possessions.

To verify the issuence of this Apositile, see: https://www.soc.org/publicas/positile-search/.

Catte apositile est le modèle d'Apositile trilingue sei que suggéré par le Bureau Permanent et élaboré en réponse à la Commission spéciale de 2009 sur le torictionnement pratique de la Convention de La Héye Apositile.
Cette Apositile atteste uniquement le véracité de la aignature, la qualité en laquelle la signature de l'acte e àgi et, le cas échéant fidentité du scasu ou timbre dont cet acte public est révêtu. Cette Apositile neu le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
L'utilisation de cette Apositile n'est pas valible en l'au Custe-Unite d'Amérique, ses territoires de possessions.
Cette Apositile peut être véritée à l'adresse suivante: www.sos.ca.uov/business/notar/ispositile-séarch/.

Esta apostilla de el modelo trilingue Cactificado de Apostilla según lo sugendo por la Oficina Permanente y desarrollado en respuesta a la Comisión especial de 2009 sobre el funcionamiento práctico del Convento de La Reya sobre Apostilla Esta Apostilla certifica únicamente la eutenticidad de je firms, le calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en au caso, de identidad del sello o timbre del que el documento público está revestido. Esta Apostilla no certifica el contrehido del tidocumento para al cual as explició.
No as valido el uso de esta Apostilla an Estados Unidos de América, sua territorica o possiones.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección asguiente: yww.sca.ca.gov/business/notary/apostilla-sosruh/.

Coo/State Form NP-40 LA (11/2011)









Guayaquil, Octubre 26 de 2016

Señora Abogada Lucrecia Córdova López Notaria Vigésima Octava Cantón Guayaquil Ciudad.-

Asunto: Protocolización.



De mis consideraciones:

Dr. Rubén Morán Sarmiento, abogado de profesión, tengo a bien solicitar se sirva realizar la PROTOCOLIZACION de los siguientes documentos:

- Poder General de Representación Legal y Administración, que otorga el señor Brian Story, ciudadano estadounidense; en calidad de representante legal de la empresa extranjera VEHSMART, a favor del señor tván Delgado Montalván, certificado y apostillado con fecha 9 de marzo de 2016;
- Resolución de los Accionistas de Vehsmart, debidamente apostillado, donde resuelven que el señor Brian Story, en calidad de accionista mayoritario de la compañía consienta y apruebe el nombramiento otorgado al señor Iván Delgado Montalván para que sea el representante legal de Vehsmart en Ecuador;
- Certificado del Secretario y Director Financiero de la empresa extranjera Vehsmart, debidamente certificado y apostillado, el mismo que certifica que el señor Brian Story fue reelegido para el cargo del Oficial Presidente y Director Ejecutivo de Vehsmart, en junta de 29 de enero de 2016. Además certifica que la empresa Vehsmart se encuentra actualmente en buen estado en el estado de su constitución.

A su vez solicito que se devuelvan los documentos originales y que en el libro matriz solo reposen copias certificadas.

Agradeciendo de antemano su amable atención.

Atentamente,

Dr. Rubén Morán Sarmiento

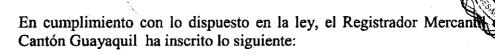
Reg. #533 C.A.G.

AP LUCRECIA CONDOVA LOPEZ J AP LUCRECIA CONDOVA LOPEZ J VIGOSIOCO DE SUB DE GUAVAQUE

Junín #114 y Malecón, Torres del Río, Piso 5to. Ofi. 10 • Telfs.: 2310339 / 2310308 / 2309504 Fax: 2312177 - Ext. 128 rmoran@legal.ec / rmorans@legal.ec — Guayaquil - Ecuador

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:46.112 FECHA DE REPERTORIO:08/nov/2016 HORA DE REPERTORIO:12:09



1.- Con fecha primero de Diciembre del dos mil dieciseis, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el Poder General, que otorga la Compañía VEHSMART, a favor de IVAN DELGADO MONTALVAN, de fojas 53.507 a 53.518, Registro Mercantil número 4.660.

ORDEN: 46112

Guayaquil, 05 de diciembre de 2016

b. Marissa Pendola Solórzano registro mercantil del danton guayaquil

DELEGADA

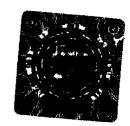
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO de la escritura de protocolización de las COPIAS **CERTIFICADAS** DEL PODER GENERAL OTORGA EL SEÑOR BRIAN STORY, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EXTRANJERA FAVOR DEL SEÑOR IVÁN VEHSMART Α **DELGADO** MONTALVÁN, CERTIFICADO Y APOSTILLADO CON FECHA 9 DE MARZO DE 2016; RESOLUCIÓN DE LOS ACCIONISTAS DE VEHSMART. **DEBIDAMENTE** APOSTILLADO: CERTIFICADO DEL SECRETARIO Y DIRECTOR FINANCIERO DE LA EMPRESA EXTRANJERA VEHSMART, DEBIDAMENTE CERTIFICADO Y APOSTILLADO, el mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el 27 de Octubre del 2016.-

> ABOGADA LUCRECIA CORDOVA LOPEZ NOTARIA TITULAR VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Doctora Susana Viteri Thompson
Notaria Trigésima Novena del Cantón Gunyaguil de conto radad
con el numeral 5 del articulo 18 de la Ley Notarial
vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta
de 12 fojas, es igual al documento original

Dra Susana

Dra Susana Viteri T NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIII AB LUCRECIA CORDÍVA LÓPEZ

NIGESIMO OCIAVA DE GUEYAGUE

NIGESIMO OCIAVA DE GUEYAGUE







20160901039D05014

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) Nº 20160901039D05014

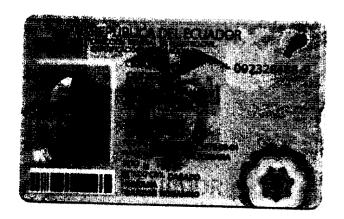
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a 2 JUEGOS DE DOCUMENTOS PROTOCOLIZADOS 20160901028P03418 (12FOJA C/U) y que me fue exhibido en 24 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 24 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

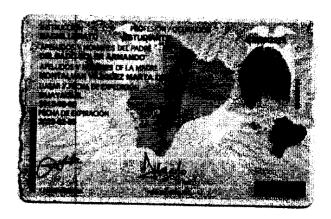
GUAYAQUIL, a 9 DE DICIEMBRE DEL 2016, (12:17).

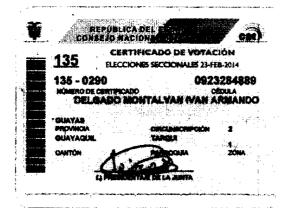
NOTARIO(A) MARTHA SUSANA VITERI THOMPSON

Surawarde

OTARÍA TRIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL







**



